

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 151**

**Diciembre 12 de 2002**

"Por la cual se reforma el currículo del Programa Académico de **COMERCIO EXTERIOR** de la Universidad del Valle

EL **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus Programas Académicos para actualizarlos no sólo en términos de sus nuevos conocimientos teórico-prácticos sino también de nuevas necesidades de formación y tendencias pedagógicas;
2. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante el Acuerdo No. 009 de mayo 26 de 2000 estableció un nuevo marco de principios para la política curricular y para el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de pregrado
3. Que el Consejo Académico mediante las Resoluciones No. 027 de marzo 8 de 2001 y No. 055 de mayo 24 de 2001 reformó los sistemas de créditos para los programas de pregrado de la Universidad;
4. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante la Resolución 141 de Diciembre 3 de 1992, creó el Programa en Comercio Exterior;
5. Que la Facultad de Ciencias de la Administración cuenta con los Departamentos de Procesos de Información, Contabilidad y Finanzas y Dirección y Gestión Administrativa e igualmente la Universidad cuenta con otras Facultades, Ciencias Sociales y Económicas, Ingeniería, Humanidades, las cuales disponen de docentes y oferta académica pertinente para el programa;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la reforma del Programa Académico Profesional de **COMERCIO EXTERIOR** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, como currículo único válido para cualquier extensión, jornada y modalidad, el cual otorga el título de **PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR**, a los estudiantes que hayan aprobado mínimo 144 créditos de acuerdo **con la** presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** El programa Académico tiene una duración de nueve (9) semestres en la modalidad presencial diurna y diez (10) semestres en **la** modalidad semipresencial nocturna, y podrá ser ofrecido en Cali y otras sedes o seccionales con previa autorización del Consejo Académico, según lo reglamentado por la ley que regula la educación superior en Colombia.

**ARTICULO 2º.** De los Objetivo, Los objetivos General y Específicos son los siguientes:

**Objetivo General**

Formar recurso humano con conocimientos teóricos, técnicos y humanísticos capaz de asumir procesos de Dirección y Gestión en Comercio Exterior tanto en empresas privadas como en Instituciones Públicas.

**Objetivos Específicos**

EL PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR de la Universidad del Valle, estará en capacidad de:

1. Entender el contexto político-económico en el cual desarrollan las empresas nacionales sus actividades comerciales con el exterior en el marco de **las** diferentes escuelas de pensamiento económico.
2. Aplicar adecuadamente las herramientas teóricas y prácticas del comercio exterior de acuerdo con los diferentes regímenes y convenios vigentes, para el desarrollo eficiente del comercio exterior colombiano a nivel público y privado.
3. Asumir una actitud crítica y reflexiva frente **a** los problemas que generan en el seno de las organizaciones los procesos de las relaciones internacionales económicas.

4. Actuar con ética que posibilite el respeto a las normas de convivencia ciudadana e institucionales.

### **Del Perfil Profesional**

**ARTÍCULO 3º.** **EL PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR** de la Universidad del Valle tendrá capacidad de:

- Crear dirigir y participar en organizaciones empresariales en cargos relacionados con el área del comercio exterior.
- Apoyar al sector exportador en sus necesidades de gestión de proyectos de investigación en empresas públicas y privadas.
- Asesorar proyectos de inversión, mercadeo y negocios internacionales.

### **De la Estructura Curricular**

**ARTÍCULO 4º.** El programa Académico de **COMERCIO EXTERIOR:** Consta de 144 créditos que el estudiante debe aprobar los cuales se distribuyen así: 49 créditos en Asignaturas Básicas, 63 créditos en Asignaturas Profesionales, 12 créditos en Electivas Complementarias, 12 créditos en Electivas **Profesionales** y 8 créditos en la Práctica **Profesional**. La distribución por áreas y créditos es la siguiente:

## ESTRUCTURA CURRICULAR POR COMPONENTES

### COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y ECONÓMICO

Asignatura Básica	Créditos	Asignatura de la Profesión	Créditos
1. Economía I	3	1. Economía Internacional	3
2. Economía II	3	2. Integración Económica	3
3. Economía III	3	3. Mercadeo	3
4. Administr. Financiera	3	4. Administración	3
		5. Investigación de Mercados	3
		6. Mercadeo Internacional	3
		7. Administración de la Calidad	3
		8. Formulación y Evaluación de Proyectos	3
		9. Contabilidad Gerencial	3
		10. Contabilidad de Costos	3
		11. Finanzas Internacionales	3
Subtotal	12	Subtotal	35

### COMPONENTE EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

5. Teoría del Comercio	3	12. Importaciones	3
		13. Exportaciones	3
		14. Logística y Distribución Física Internacional	3
		15. Gercn.de Negocios Internac.	3
		16. Proceso de Exportación y Costco	3
		17. Régimen Comercial y Aduanero	3
		18. Negocios Internacionales	3
		19. Técnicas de Negociac. Internac	3
Subtotal	3	Subtotal	24

### COMPONENTE MATEMÁTICO E INFORMÁTICA

6. Matemática Básica	3	20. Sistemas y Comercio Exterior	3
7. Cálculo II	4		
8. Estadística	3	-	
9. Informática en la Adinón de Negocios	3		
Suhtotal	13	Subtotal	3

COMPONENTE EN HUMANIDADES

Asignatura Básica	Créditos	Asignatura de la Profesión	Créditos
10. Comprensión y Producción de Textos	3	21. Derecho Público y Privado	3
11. Cacografía Económica	3		
12. Historia Económica Nacional e Internacional	3		
13. Introducción al Derecho	3		
Subtotal	12	Subtotal	3

COMPONENTE EN IDIOMAS

14. Inglés I	3		
15. Inglés II	3		
16. Inglés III	3		
Subtotal	9	Subtotal	
Total Asignaturas Básica	49	Total Asignaturas de la Profesión	63

ELECTIVAS

COMPLEMENTARIAS	12	PROFESIONALES	12
-----------------	----	---------------	----

PRÁCTICA

		PRACTICA EMPRESARIAL	8
--	--	----------------------	---

**PARÁGRAFO: Prerrequisitos.** El Comité del Programa Académico establecerá los requisitos y demás características de las asignaturas respondiendo a criterios de flexibilidad curricular y a los objetivos **programa.**

**ARTICULO 5º** De la Práctica Empresarial. Es requisito para el estudiante del Programa Académico de Comercio Exterior realizar una práctica en el noveno (9) semestre para la jornada diurna y en el décimo(10) semestre para la jornada nocturna, en el área de comercio exterior o negocios internacionales en una organización empresarial privada o pública, nacional o extranjera con una **equivalencia de ocho (8) créditos**. Para acceder a la práctica el estudiante debe haber aprobado todos los créditos **correspondientes** a las Asignaturas Básicas, Asignaturas de la Profesión, Electivas de la Profesión y 1-lectivas Complementarias.

**ARTÍCULO 6º** Del Área de Profundización. El Programa de Comercio Exterior tendrá áreas de profundización; que el Comité del Programa definirá de acuerdo con las necesidades y evaluaciones que se efectúen en relación con el contexto y las pautas del desarrollo del mismo.

**ARTÍCULO 7º** Español y Constitución Política de Colombia. La formación en los principios constitucionales, valores democráticos y de la convivencia ciudadana y el buen uso del Español se ofrece en el desarrollo de las Asignaturas Básicas correspondientes a Introducción al Derecho y Comprensión y Producción de Textos respectivamente.

**ARTÍCULO 8º** Aprobación del Idioma Extranjero. Los estudiantes del programa Académico de Comercio Exterior como requisito para grado deberán aprobar el examen de proficiencia avanzada en ingles establecido por el programa.

**ARTÍCULO 9º** El Deporte Formativo. Para los estudiantes del Programa Académico de Comercio Exterior, el Deporte formativo o su equivalente hura parte de las Asignaturas Electivas Complementarias de acuerdo al Parágrafo 2º, Artículo 6º del Acuerdo 009 de 2000.

**ARTÍCULO 10° Otras Actividades Extracurriculares.** Como parte de su formación los estudiantes podrán participar en actividades extracurriculares que fortalezcan su capacidad emprendedora, el trabajo interdisciplinario y el respeto por el medio ambiente.

**De la aplicación de esta Resolución**

**ARTÍCULO 11°** La presente resolución rige para los estudiantes que ingresan a la Universidad del Valle, al Programa Académico de Comercio Exterior por admisión regular a partir del segundo semestre del 2002, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo No. 009 de mayo 26 de 2000. El comité del **Programa** /Académico decidirá la promoción de ingreso para los casos de traslado, **transferencia o** reingreso.

**PARÁGRAFO:** Se anexa a la presente Resolución el esquema secuencial para el desarrollo del Plan Curricular.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Santiago de Cali,  
en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los  
12 días del mes de diciembre de 2002.